

VILLA DE ALLENDE
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027

GACETA MUNICIPAL

VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALLENDE
VILLA DE ALLENDE, MÉXICO 03 DE NOVIEMBRE DE 2025 AÑO 1 NUM 14 SECCIÓN PRIMERA

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO, teniendo como Marco Normativo lo Dispuesto por los Artículos 61, 62, Fracción II, 69 Segundo Párrafo, 71, 72 fracción I, Y II inciso f); 73, Transitorio Octavo Fracciones I, II Y III, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; Adminiculándose con el Artículo 8 Segundo Párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios ; y en **Cumplimiento al Dictamen Quinto, con número de identificación: MVA/CSM/SMA/001/2025, de fecha 31 de octubre de 2025; emitido por la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción con el objeto de Instalar, Nombrar y Renovar al Comité de Participación Ciudadana (CPC).** Pública:

SUMARIO:

- DICTAMEN REFERENTE A LA SESIÓN PÚBLICA PARA DAR A CONOCER LOS RESULTADOS DEL PROCESO Y DESIGNACIÓN DE LOS TRES INTEGRANTES DEL CPC.
- NOMBRAMIENTO DE HANDY COLETTE ÁVILA MARCELINO, (ACUSE DE RECIBIDO).
- NOMBRAMIENTO DE IZAIR REYES PASCUAL, (ACUSE DE RECIBIDO).
- NOMBRAMIENTO DE KAREN GÓMEZ ZEPEDA, (ACUSE DE RECIBIDO).





Honradez y Trabajo
para Transformar

VILLA DE ALLENDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 -2027



"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE VILLA DE ALLENDE; ESTADO DE MÉXICO.

DICTAMEN NÚMERO: MVA/CSM/SMA/001/2025

DICTAMEN SOBRE LA DESIGNACIÓN DE TRES INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE VILLA DE ALLENDE; ESTADO DE MÉXICO.

ANTECEDENTES

1. El treinta de mayo de dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, cuyos artículos TRANSITORIOS SEGUNDO y CUARTO, mencionan lo siguiente:

"SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", con excepción de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, que entrarán en vigor el 19 de julio de 2017.

OCTAVO. Dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, los Ayuntamientos del Estado deberán designar a los integrantes de la Comisión de Selección Municipal.

La Comisión de Selección Municipal, nombrará a los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, en los términos siguientes.

I. Un integrante que durará en su encargo un año, a quién corresponderá la representación del Comité de Participación Ciudadana ante el Comité Coordinador, ambos del Sistema Municipal Anticorrupción.

II. Un integrante que durará en su encargo dos años.

III. Un integrante que durará en su encargo tres años.

El Comité Coordinador Municipal, se instalará en un plazo no mayor a sesenta días naturales posteriores a que se haya integrado en su totalidad el Comité de Participación Ciudadana Municipal. Una vez instalado el Comité Coordinador Municipal tendrá un plazo de noventa días para emitir las disposiciones relativas a su funcionamiento."





Honradez y Trabajo
para Transformar

VILLA DE ALLENDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 -2027



"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



2. El 07 de julio de 2025, la Comisión Edilicia Transitoria para el seguimiento y renovación del Sistema Municipal Anticorrupción; emitió y aprobó la Convocatoria Pública para renovar e integrar la Comisión de Selección Municipal, que designarán a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Villa de Allende, Estado de México, la cual se publicó en la Gaceta Municipal en la misma fecha.

3. El 15 de agosto de 2025 la Comisión Edilicia Transitoria designada para tal efecto, emitió el Acta número: **MVA/OIC/CET/SMA/001/2025**, por la que se designaron a los profesores: **Isela Jiménez Álvarez, Carlos Rubén Aguilar Castillo y Juan Ramiro Jiménez Álvarez** y; a los ciudadanos: **M.V Casandra Ángeles Morales y Oldeir Montero Nava**, como integrantes de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Villa de Allende, Estado de México; quienes nombrarán al Comité de Participación Ciudadana Municipal.

4. El 15 de septiembre de 2025, se declaró formalmente instalada la Comisión de Selección Municipal del Sistema del Municipio de Villa de Allende; México. Suscribiendo el acta con número de identificación: **MVA/OIC/CSM/001/2025**.

5. El 15 de septiembre de 2025, la Comisión de Selección Municipal, durante la primera sesión ordinaria e instalación, emitió la Convocatoria para la renovación de los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción. Lo anterior en virtud que el **C. Andi Cristian Nolasco Irineo, concluyó su periodo de gestión** y así como la renuncia voluntaria de los **C.C. Yaczaret Gómez Avila y Luis Alberto Reyes Bernardino, ambos integrantes del Comité de Participación Ciudadana**; quienes por motivos personales decidieron emitir su renuncia con carácter irrevocable al cargo que desempeñaban en el órgano colegiado de referencia, durante el periodo comprendido del 05 de agosto de 2024 al 12 de septiembre de 2025.

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 130 bis, párrafo noveno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, refiere que el Sistema Municipal Anticorrupción es la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de los recursos públicos en el ámbito municipal, en congruencia con los Sistemas Federal y Estatal.





Honradez y Trabajo
para Transformar

VILLA DE ALLENDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 -2027



"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



II. Que como lo dispone el artículo 69 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios el Comité de Participación Ciudadana Municipal se integrará por tres Ciudadanos que hayan destacado por su contribución al combate a la corrupción, de notoria buena conducta y honorabilidad manifiesta.

III. Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal serán nombrados conforme al procedimiento siguiente:

IV. El Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección Municipal, integrada por cinco mexiquenses por un periodo de dieciocho meses, de la siguiente manera:

- a) Convocará a las instituciones de educación e investigación del Municipio para proponer candidatos a fin de conformar la Comisión de referencia, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días hábiles para seleccionar a tres integrantes, basándose en los elementos decisivos que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- b) Convocará a organizaciones de la sociedad civil o en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción para seleccionar a dos integrantes, en los mismos términos del inciso anterior. El cargo de miembro de la Comisión de Selección Municipal será honorario. Quienes funjan como integrantes no podrán ser designados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, por un periodo de tres años contados a partir de la disolución de la Comisión de Selección Municipal.

V. La Comisión de Selección Municipal deberá emitir una convocatoria con el objeto de realizar consulta pública municipal para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo. Para ello, definirá la metodología, plazos y criterios de selección de un integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal y deberá hacerlo público, en donde deberá considerar al menos las siguientes características:

- a) El método de registro y evaluación de los aspirantes.
- b) Hacer pública la lista de los aspirantes.
- c) Hacer públicos los documentos que hayan sido entregados para su inscripción en versiones públicas.
- d) Hacer público el cronograma de audiencias.





Honradez y Trabajo
para Transformar

VILLA DE ALLENDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 -2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



VI. Experiencia o conocimiento en el diseño, implementación, evaluación o análisis de políticas públicas.

VII. Experiencia o conocimientos en cualquiera de las siguientes materias:

- a) Administración pública; transparencia; rendición de cuentas; combate a la corrupción; responsabilidades administrativas; procesos relacionados en materia de adquisiciones y obra pública;
- b) Fiscalización; presupuesto; inteligencia financiera; contabilidad gubernamental y auditoría gubernamental;
- c) Procuración y administración de justicia, en particular, sistema penal acusatorio;
- d) Plataformas digitales; tecnologías de la información; y sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones.
- e) Experiencia o conocimiento en el diseño de indicadores y metodologías en las materias de esta convocatoria.
- f) Experiencia en vinculación con organizaciones sociales y académicas; específicamente en la formación de redes.
- g) Experiencia en coordinación interinstitucional e intergubernamental.
- h) Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social.
- i) Experiencia laboral o conocimiento de la administración pública federal, estatal o local.
- j) Experiencia de participación en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana.

VIII. Que la base séptima de la Convocatoria, establece lo siguiente:

La Primera Etapa consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley. Posteriormente, respecto a las y los candidatos que los cumplan, la Comisión hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles con base en una metodología que será pública a partir del cierre de la Convocatoria

La Segunda Etapa consistirá en la publicación del nombre de la persona seleccionada y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos.



**Honradez y Trabajo
para Transformar**

VILLA DE ALLENDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 -2027



"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



La Tercera Etapa consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar a las o los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Villa de Allende, Estado de México. Los resultados de la designación de las o los candidatos y de la asignación del período de ejercicio que le corresponda de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se presentarán en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes del Cabildo y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

IX. Que como lo dispone la Base Novena de la Convocatoria, los casos y circunstancias no previstas en dicha convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal.

X. Que, a efecto de llevar a cabo el procedimiento establecido en la citada Convocatoria, se realizaron diversas actividades, entre las que destacan las siguientes:

1. El 19 de septiembre de 2025, se publicó la convocatoria en la Gaceta Municipal y la página electrónica del Ayuntamiento de Villa de Allende; Estado de México.
2. Del 13 al 16 de octubre de 2025, se recibieron las postulaciones de las y los aspirantes para renovar a los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Villa de Allende, Estado de México.
3. Del 17 al 20 de octubre de 2025, se llevó a cabo la evaluación documental y la aprobación de la lista de candidatos que accederían a la siguiente etapa. (revisión de documentos)
4. Del 21 al 23 de octubre de 2025, se publicó en la "Gaceta Municipal", la lista de candidatos que pasaron a la etapa de entrevistas.
5. Durante el período del 24 al 27 de octubre del año 2025, se llevaron a cabo las entrevistas de las y los aspirantes que pasaron a dicha etapa, por parte de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal.
6. En los días del 28 al 30 de octubre de 2025, se llevó a cabo el análisis de los resultados sobre las fases de evaluación del proceso de selección respectivo.

Por lo que una vez que esta Comisión de Selección Municipal llevó a cabo la valoración de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 69 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México, así como con los de la Base Primera de la Convocatoria y de conformidad con la metodología de evaluación establecida durante el proceso de selección.

Página 5 de 8





Honradez y Trabajo
para Transformar

VILLA DE ALLENDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 -2027



"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Por lo que se realizó la deliberación correspondiente determinando unánimemente a quien ocupa el **primer, segundo y tercer lugar** en la ponderación final de mayor puntaje, siempre procurando que prevaleciera la equidad de género, siendo esto lo siguiente:

No	Nombre
1	HANDY COLETTE ÁVILA MARCELINO
2	IZAIR REYES PASCUAL
3	KAREN GÓMEZ ZEPEDA
4	JOSÉ ALBERTO BERNAL BAUTISTA
5	ENRIQUE REYNA SALGADO

Por lo anterior esgrimido; y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72, fracción II y el Transitorio Octavo Fracciones I, II, III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, así como en la Base Séptima de la Convocatoria, se designa a los candidatos mencionados para renovar los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Villa de Allende, Estado de México.

Las designaciones realizadas por el presente Dictamen surtirán efectos a partir del día 03 de noviembre del año 2025.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 113 y 130 bis, párrafo decimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y el artículo 72 fracción II; Transitorio Octavo Fracciones I, II, III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se designan unánimemente para renovar a los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Villa de Allende; México, a los ciudadanos, en los términos siguientes:

1. **HANDY COLETTE ÁVILA MARCELINO**, por un período de un año, comprendido del 03 de noviembre de 2025 al 03 de noviembre de 2026.
2. **IZAIR REYES PASCUAL**, por un periodo de dos años, comprendido del 03 de noviembre de 2025 al 03 de noviembre de 2027.
3. **KAREN GÓMEZ ZEPEDA**, por un periodo de tres años, comprendido del 03 de noviembre de 2025 al 03 de noviembre de 2028.



Honradez y Trabajo
para Transformar

VILLA DE ALLENDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 -2027



2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



SEGUNDO: La designación realizada como integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Villa de Allende, México, surtirán efecto a partir del día 03 de noviembre del año 2025.

TERCERO: Expidanse los nombramientos correspondientes a quienes han sido designados en el Punto Primero del presente Dictamen.

CUARTO: Remítase el presente Dictamen al Cabildo del Ayuntamiento de Villa de Allende, México. En cumplimiento a la base Séptima de la Convocatoria, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO: Publíquese en la Gaceta Municipal y página electrónica oficial del Ayuntamiento de Villa de Allende; Estado de México.

SEXTO: Hágase del conocimiento de los nombramientos emitidos por la Comisión de Selección, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; y a la Contraloría del Poder Legislativo. Para su conocimiento y efectos.

Así lo resolvieron las y los integrantes de la Comisión de Selección Municipal del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Municipal Anticorrupción (SMA); el día 31 de octubre del año 2025, en la Cabecera Municipal, de Villa de Allende; Estado de México.





Honradez y Trabajo
para Transformar

VILLA DE ALLENDE





GOBIERNO MUNICIPAL 2025 -2027



2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

ATENTAMENTE.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE; ESTADO DE MÉXICO.

 Profa. Isela Jiménez Álvarez Coordinadora de la Comisión de Selección Municipal	
 Profe. Carlos Rubén Aguilar Castillo Secretario de Actas e Integrante de la Comisión de Selección Municipal	 Profe. Juan Ramiro Jiménez Álvarez Integrante de la Comisión de Selección Municipal
 M.V. Casandra Ángeles Morales, Representante de la Asociación “Una patita de ayuda Villa de Allende”; e Integrante de la Comisión de Selección Municipal	 C. Oldeir Montero Nava Integrante de la Comisión de Selección Municipal

Las firmas anteriores corresponden al Dictamen con número de identificación: **MVA/CSM/SMA/001/2025**, Dictado por los integrantes de la Comisión de Selección, el 31 de octubre de 2025. Con el objeto de nombrar a los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Anticorrupción del Municipio de Villa de Villa de Allende; Estado de México; **Conste.** -----





Honradez y Trabajo
para Transformar

VILLA DE ALLENDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 -2027



"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



ASUNTO: NOMBRAMIENTO

ACUSE DE RECIBO

Villa de Allende, Estado de México; a 03 de noviembre de 2025

C. HANDY COLETTE ÁVILA MARCELINO.

PRESENTE.

En estricto apego a las atribuciones que nos confieren los artículos: 61, 62 fracción II, 72 fracción I, II, 73; transitorio octavo, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios que a la letra versa "un Integrante que durará en su encargo un año, a quien corresponderá la representación del Comité de Participación Ciudadana ante el Comité Coordinador, ambos del Sistema Municipal Anticorrupción, en el primer año"; y en cumplimiento al dictamen tercero, con número de identificación: **MVA/CSM/SMA/001/2025**, de fecha 31 de octubre de 2025, referente a la designación de los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana, del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Villa de Allende, México. En merito a lo anterior tenemos a bien nombrarla como:

INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC)

Por un periodo de un año, comprendido del 03 de noviembre de 2025 al 03 de noviembre de 2026

Exhortándole para que en términos de la protesta de ley que rindiera ante la Comisión de Selección Municipal; procure con su capacidad y vocación de servicio; sentar un precedente en el transitar hacia el camino de la transparencia y la rendición de cuentas; así como la consecución de los objetivos que nos hemos propuesto como órgano colegiado a favor de la ciudadanía.

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO.

 Profa. Isela Jiménez Álvarez Coordinadora de la Comisión de Selección Municipal	
 Profe. Carlos Rubén Aguilar Castillo Secretario de Actas e Integrante de la Comisión de Selección Municipal	 Profe. Juan Ramiro Jiménez Álvarez Integrante de la Comisión de Selección Municipal
 M.V. Casandra Ángeles Morales, Representante de la Asociación "Una patita de ayuda Villa de Allende"; e Integrante de la Comisión de Selección Municipal	 C. Oideir Montero Nava Integrante de la Comisión de Selección Municipal

Recibí nombramiento original emitido por la comisión de selección Handy Colette Ávila Marcelino H. C. M. 03 noviembre 2025.





Honradez y Trabajo
para Transformar

VILLA DE ALLENDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 -2027



"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



03/Noviembre/2025

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

ACUSE DE RECIBO

Villa de Allende, Estado de México; a 03 de noviembre de 2025

C. IZAIR REYES PASCUAL.

PRESENTE.

En estricto apego a las atribuciones que nos confieren los artículos: 61, 62 fracción II, 72 fracción I, II, 73; transitorio octavo fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios que a la letra versa "un Integrante que durará en su encargo dos años, a quien corresponderá la representación del Comité de Participación Ciudadana ante el Comité Coordinador, ambos del Sistema Municipal Anticorrupción, en el segundo año"; y en cumplimiento al dictamen tercero, con número de identificación: **MVA/CSM/SMA/001/2025**, de fecha 31 de octubre de 2025, referente a la designación de los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana, del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Villa de Allende, México. En merito a lo anterior tenemos a bien nombrarlo como:

INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC)

Por un periodo de dos años, comprendido del 03 de noviembre de 2025 al 03 de noviembre de 2027

Exhortándole para que en términos de la protesta de ley que rindiera ante la Comisión de Selección Municipal; procure con su capacidad y vocación de servicio; sentar un precedente en el transitar hacia el camino de la transparencia y la rendición de cuentas; así como la consecución de los objetivos que nos hemos propuesto como órgano colegiado a favor de la ciudadanía.

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE; ESTADO DE MÉXICO.

 Profa. Isela Jiménez Álvarez Coordinadora de la Comisión de Selección Municipal	
 Profe. Carlos Rubén Aguilar Castillo Secretario de Actas e Integrante de la Comisión de Selección Municipal	 Profe. Juan Ramiro Jiménez Álvarez Integrante de la Comisión de Selección Municipal
 M.V. Casandra Angeles Morales, Representante de la Asociación "Una patita de ayuda Villa de Allende"; e Integrante de la Comisión de Selección Municipal	 C. Oideir Montero Nava Integrante de la Comisión de Selección Municipal

Recibi Nombramiento Original Izair Reyes Pascual Entro Selección de Selección



Honradez y Trabajo
para Transformar

VILLA DE ALLENDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 -2027



"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



ASUNTO: NOMBRAMIENTO

ACUSE DE RECIBO

Villa de Allende, Estado de México; a 03 de noviembre de 2025

C. KAREN GÓMEZ ZEPEDA.

PRESENTE.

En estricto apego a las atribuciones que nos confieren los artículos: 61, 62 fracción II, 72 fracción I, II, 73: transitorio octavo, fracción III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios que a la letra versa "un integrante que durará en su encargo tres años, a quien corresponderá la representación del Comité de Participación Ciudadana ante el Comité Coordinador, ambos del Sistema Municipal Anticorrupción, en el tercer año"; y en cumplimiento al dictamen tercero, con número de identificación: MVA/CSM/SMA/001/2025, de fecha 31 de octubre de 2025, referente a la designación de los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana, del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Villa de Allende, México. En merito a lo anterior tenemos a bien nombrarla como:

INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC)

Por un período de tres años, comprendido del 03 de noviembre de 2025 al 03 de noviembre de 2028

Exhortándole para que en términos de la protesta de ley que rindiera ante la Comisión de Selección Municipal; procure con su capacidad y vocación de servicio; sentar un precedente en el transitar hacia el camino de la transparencia y la rendición de cuentas; así como la consecución de los objetivos que nos hemos propuesto como órgano colegiado a favor de la ciudadanía.

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO.

 Profra. Isela Jiménez Álvarez Coordinadora de la Comisión de Selección Municipal	
 Profe. Carlos Rubén Aguilar Castillo Secretario de Actas e Integrante de la Comisión de Selección Municipal	 Profe. Juan Ramiro Jiménez Álvarez Integrante de la Comisión de Selección Municipal
 M.V. Casandra Ángeles Morales, Representante de la Asociación "Una patita de ayuda Villa de Allende"; e Integrante de la Comisión de Selección Municipal	 C. Oideir Montero Nava Integrante de la Comisión de Selección Municipal

Recibi nombramiento original emitido por la Comisión de Selección
Karen Gomez Zepeda

3 de Nov. de 2025

Karen Gomez Zepeda

